



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 3 de Marzo de 2.008

Expedientes : 8.330/07

RES. D N° 036/08

VISTO:

La Res. D. N° 525/07, por la cual se deja sin efecto el cronograma fijado oportunamente para la ejecución del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva para la asignatura Complementos de Análisis;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 299/07 estableciendo el llamado a Concurso para cubrir el cargo mencionado precedentemente;

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los postulantes como a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41° del Reglamento de Concursos para provisión de cargos de Profesores Regulares, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO Y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar un nuevo cronograma para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente :

EXPEDIENTE: 8.330/07

CARGO: PROFESOR ADJUNTO

DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

ASIGNATURA: COMPLEMENTOS DE ANALISIS.

CARRERA: PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan 1997)

DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

Sorteo de Temas : **Miércoles 09 de Abril de 2.008 a Hs. 09.30**

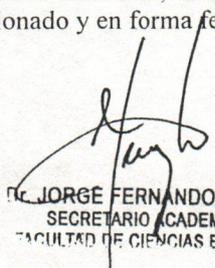
Oposición: **Viernes 11 de Abril de 2.008 a partir de Hs. 09.30**

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 41° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46° del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado (Res. D. N° 503/07), al Departamento de Matemática , a la Dirección Administrativa Económica, a los veedores, a los Claustros de: Profesores, Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes.

DDN


D. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO CADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS